ACTA DE REUNION PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DEL OFERENTE PARA SUBSANAR EN EL SECOP II E INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA CPAMS GIRON 421-MC-12-2026.

OBJETO: ***"CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCION MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".***

De acuerdo al cronograma establecido en este entendido se da inicio a la audiencia de apertura de sobres, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN- SANTANDER -CPAMS GIRON-, Oficina Gestión Contractual, siendo las 08:00 horas del día 30 de marzo de 2026, se verifica los documentos aportados por el oferente por medio de la plataforma Secop II para que sean tenidos en cuenta como subsanación a las observaciones planteadas por la entidad, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCION MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".***

El día de hoy, se procede a verificar los documentos de subsanación como requisitos habilitantes, toda vez que el 25 de marzo de 2026 se dio inicio a reunión para realizar apertura de ofertas económicas y entrar a evaluar la oferta de mejor valor, teniendo como resultado que se le insta a los proponentes a que subsanen requisitos habitantes.

"…1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificar la apertura de las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto de DOS (02) OFERTAS, entregadas virtualmente en el SECOP II y debidamente registrada en el plazo establecido por la entidad, se presentó la siguiente mejor oferta:

MEJOR OFERTA

- *DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO identificada con cedula de ciudadanía No. 32292285 expedida en Chigorodo en calidad de persona natural debidamente registrada en cámara de comercio.*

Ahora bien; al verificar los documentos aportados por la oferente se encuentra que no adjunta certificado de existencia y representación legal; sin embargo, de los demás documentos aportados se percibió que su domicilio se encuentra ubicado fuera del departamento de Santander; por tanto, se procedió a verificar en el directorio de proveedores del SECOP II evidenciando que su domicilio principal se encuentra ubicado en el municipio de ALCALÁ – VALLE DEL CAUCA:



Así las cosas, es necesario advertir que desde el pasado 20/03/2026 9:10:59 AM fue publicado AVISO DE LIMITACION A MIPYMES dentro del proceso 421-MC-12-2026 en el cual se informó

que SI hubo solicitudes de limitación a mipymes y las mismas cumplieron con los requerimientos de los artículos art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 por tanto el proceso fue limitado para participación de oferentes del departamento de SANTANDER; la oferta presentada por el proponente fue cargada el día 25/03/2026 7:53 AM, es decir, el oferente conocía de la limitación del proceso.

Por lo anterior, la entidad RECHAZA la oferta y se procede a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes de las demás ofertas.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 94, literal C de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor unitario total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo. EVALUACIÓN ECONÓMICA, se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{O.M.P.T}{P.T.O.E} \times 100 = P.T.P$$

DONDE *O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total*
P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.
Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMAKISAGIRON26	agrovprocampo	Oferta en evaluación	25/03/2026 7:53 AM	27.200.000 COP
INPEC GIRON - 2026	VETERINARIA CHICAMOCHA	Oferta en evaluación	23/03/2026 8:35 PM	27.200.000 COP

OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO

DILIGENCIE EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS A CONTRATAR	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
		Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		3.615.150,00	2.543.700,00

OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS HENRY MORENO JAIMES

DILIGENCIE EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS A CONTRATAR	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
		Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		3.615.150,00	2.745.400,00

No.	*PROPONENTE*	*VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA*	*PUNTAJE*
1	*DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO*	*$ 2.543.700*	*100*
2	*HENRY MORENO JAIMES*	*$ 2.745.400*	*92.65*

Seria del caso verificar los requisitos habilitantes de la oferente DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO identificada con cedula de ciudadanía No. 32292285 expedida en Chigorodó en calidad de persona natural debidamente registrada en cámara de comercio; sin embargo, su oferta fue RECHAZA por las razones ya expuestas; así las cosas se procede a verificar los requisitos habilitantes de la segunda oferta de menor valor.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del oferente de la propuesta de menor valor, en las condiciones de mercado, así mismo que los elementos

requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

- ✓ *HENRY MORENO JAIMES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.451.825 expedida en Aratoca en calidad de persona natural debidamente registrada en camara de comercio.*

	DOCUMENTOS A EXAMINAR	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	*Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta*	*X*	
2	*Anexo 2. Oferta económica Precios unitarios cantidades indeterminadas*	*X*	
3	*Anexo 3. Oferta Económica-Condiciones Técnicas exigidas*	*X*	
4	*Anexo. Aceptación De Las Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias*		*X*
5	*Anexo 4. Consorcio*	*N/A*	*N/A*
6	*Anexo 5. Formato SIIF con certificación bancaria*		*X*
7	*Anexo 6. Experiencia del proponente y certificaciones*	*X*	
8	*Anexo 7. Compromiso anticorrupción*	*X*	
9	*Fotocopia de la cédula de ciudadanía*	*X*	
10	*Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, y soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral*		*X*
11	*Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría del representante legal y de la empresa*	*X*	
12	*Certificado de antecedentes de la Procuraduría del representante legal y de la empresa*	*X*	
13	*Antecedentes RNMC y judiciales de la Policía Nacional del representante legal*	*X*	
14	*Acreditación de existencia y representación legal*	*X*	
15	*Registro Único Tributario*	*X*	
16	*Ficha Técnica*	*X*	

Revisada la documentación aportada por el oferente HENRY MORENO JAIMES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.451.825 expedida en Aratoca en calidad de persona natural debidamente registrada en cámara de comercio, se encuentra que no aporta Anexo de Aceptación De Las Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias debidamente diligenciado, se solicita subsanar; si bien aporta formato SIIF con certificación bancaria, esta última data del 07 de abril de 2025 y la invitación publica exige que la misma no supere SESENTA (60) días calendario al cierre del proceso, se requiere subsanar, por otra parte si bien aporta certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales no aporta planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a los últimos seis (06) meses tal como lo exige la invitación publica 421-MC-12-2026; pues se evidencian planillas de los meses de enero, febrero y marzo de 2026 por tanto, se requiere complemente documentación para acreditar requisito habilitante.

Por último, se requiere que justifique detalladamente el valor de la oferta presentada toda vez la misma podría considerarse artificialmente baja de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015...”

Trascurrido el termino otorgado, el proponente, adjunta mediante Secop II los documentos requeridos en el informe de evaluación inicial así:

• **HENRY MORENO JAIMES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.451.825 expedida en Aratoca en calidad de persona natural debidamente registrada en cámara de comercio.**

	DOCUMENTOS A EXAMINAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta	**X**	
2	Anexo 2. Oferta económica Precios unitarios cantidades indeterminadas	**X**	

3	Anexo 3. Oferta Económica-Condiciones Técnicas exigidas	**X**	
4	Anexo. Aceptación De Las Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias	**X**	
5	Anexo 4. Consorcio	**N/A**	**N/A**
6	Anexo 5. Formato SIIF con certificación bancaria	**X**	
7	Anexo 6. Experiencia del proponente y certificaciones	**X**	
8	Anexo 7. Compromiso anticorrupción	**X**	
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	**X**	
10	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, y soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	**X**	
11	Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría del representante legal y de la empresa	**X**	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría del representante legal y de la empresa	**X**	
13	Antecedentes RNMC y judiciales de la Policía Nacional del representante legal	**X**	
14	Acreditación de existencia y representación legal	**X**	
15	Registro Único Tributario	**X**	
16	Ficha Técnica	**X**	

Aunado a lo anterior el oferente justifico la oferta señalando que sus valores unitarios se ajustan a los precios del mercado, adicional a esto los proveedores con los cuales contrata le otorgan porcentajes de descuento, razón por la cual le permite brindar precios competitivos, finalmente hace mención que es médico veterinario zootecnista lo cual le permite realizar las visitas y procedimientos médicos por costos mas bajos, toda vez que no se requiere de un intermediario para su ejecución; así las cosas el oferente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes dentro del presente proceso.

4. CONCLUSIONES

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, dejando claro que el proponente cumple con lo solicitado para subsanar y complementar sus ofertas, el Comité Evaluador sugiere: ADJUDICAR el presente proceso de contratación a HENRY MORENO JAIMES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.451.825 expedida en Aratoca en calidad de persona natural debidamente registrada en cámara de comercio, con fundamento en lo establecido en el artículo 94, literal C de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta de menor precio unitario total del objeto a contratar siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en Oficina Financiera Piso 2º Edificio Administrativo CPAMS GIRON Kilometro 14 vía Girón- Zapatoca vereda Palogordo, o al correo electrónico: contratos.epamsgiron@inpec.gov.co.

Observaciones de los participantes:

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 08:30 horas del día 30 de marzo de 2026.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Apoyo Contratación CPAMS GIRÓN – Evaluación Jurídica (Por ausencia del titular)	Deisy Marcela Manrique Hernández	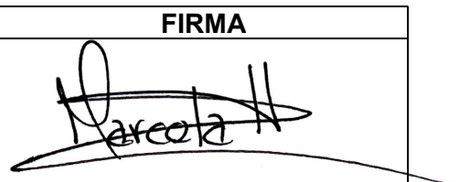
Proyecto Productivo Panadería CPAMS GIRÓN – Evaluación Técnica	Dg. Gustavo Rangel Quintero	